

VISTO:

Los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 178 de fecha 17 de mayo de 2011 del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección General ha dictado la Disposición Administrativa N°02 Bases Generales del concurso estudiantil "JUNTANDO TICKETS GANAMOS TODOS" en su V Edición,

Que, conforme al mencionado reglamento, esta Dirección General, debe nombrar jurado y reglamentar el desarrollo de la final de preguntas y respuestas que conforma la segunda etapa del concurso

Que, de la misma forma, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a reglamentar el programa creado y a dictar toda disposición reglamentaria y/o complementaria que considere necesaria a fin de instrumentar la aplicación del mismo, para lo cual debe fijar los procedimientos, plazos y demás condiciones de aplicación en el concurso previsto.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
D I S P O N E

Artículo 1° - Determinar que la Segunda Etapa o Final del Concurso Estudiantil "JUNTANDO TICKETS GANAMOS TODOS" en su V Edición se desarrollará el día 13 de septiembre del año 2011 a las 14 hs en el Teatro Oficial Juan de Vera de la Ciudad de Corrientes ubicado en calle San Juan N° 637 de la misma ciudad.

Artículo 2° - Apruébase el Reglamento o Bases Generales de la Segunda Etapa o Final del Concurso estudiantil "JUNTANDO TICKETS GANAMOS TODOS" en su V Edición que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3° - Designar como miembros del Jurado de la Dirección General de Rentas: Cr. Alejandro Crivelli, Cra Sandra Ibarra y Cr. Leandro García quienes actuarán de acuerdo a lo establecido en el reglamento del concurso, suscribiendo la documentación necesaria a tal objetivo.

Artículo 4° - Solicitar a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, su colaboración a efectos de su intervención en la supervisión general, certificación de respuestas y puntajes, asignación de ganadores y entrega de premios y todo otro acto necesario para la implementación del concurso.

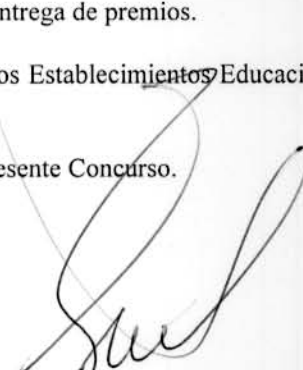
Artículo 5° - Notificar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia sobre la realización de la Final del presente concurso, invitando a asistir al mismo a efectos de participar en la entrega de premios.

Artículo 6° - Notificar el lugar, día y hora de la realización de la Final, a los Establecimientos Educativos y cursos que hayan obtenido el puntaje necesario para participar de la final.

Artículo 7° - Solicitar a la Dirección de Prensa la mas amplia difusión del presente Concurso.

Artículo 8° - Comunicar y archivar




Cr. FABIAN BOLEAS
Consejero Principal
A/c Dirección General
Dirección Gral. De Rentas (Ctes.)

ANEXO I

REGLAMENTO O BASES GENERALES DE LA SEGUNDA ETAPA O FINAL DEL CONCURSO

“JUNTANDO TICKETS GANAMOS TODOS” V Edición

Participantes:

Participará de la final del concurso, el ganador de cada zona de la primera etapa del concurso quienes deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos previstos en este reglamento. Por consiguiente la final se desarrollará en dos niveles de concurso:

1- *Concurso Nivel 1:* participan

- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 1
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 2
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 3
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 4
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 5
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 6

2- *Concurso Nivel 2:* participan

- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 1
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 2
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 3
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 4
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 5
- curso ganador correspondiente a Establecimientos de Zona 6

Premios:

Los 12 cursos ganadores de la Primer Etapa, obtienen además de su participación en esta final:

- Para el Establecimiento Educacional a que pertenecen: 1 PC completa compuesta por monitor, CPU, mouse, teclado e impresora.
- Para el Curso Ganador: 1 Viaje de Fin de semana dentro de la Provincia de Corrientes

El curso ganador del Concurso de Preguntas y Respuestas obtendrá como premio un viaje para los integrantes del mismo con 2 acompañantes, a ser realizado dentro de los meses de octubre y/o noviembre del presente año, que incluirá transporte, estadía y comidas a los siguientes destinos:

- Concurso Nivel 1: A la ciudad de Carlos Paz.
- Concurso Nivel 2: A la ciudad de Bariloche.

Concurso de Preguntas y Respuestas

Esta etapa, consiste en un concurso de preguntas y respuestas referidas a conceptos generales sobre obligaciones tributarias, el destino de los fondos recaudados por parte del estado y conocimientos necesarios para la

concientización del ciudadano en la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los servicios que presta el estado con los fondos de allí obtenidos.

Para ello, la Dirección General de Rentas, puso a disposición de los inscriptos, una guía de temas y contenidos sobre los cuales versarán las preguntas a ser formuladas en esta final del concurso.

Esta guía debe ser considerada orientativa y en ningún caso podrá tenerse como único referente de los temas a tratar.

- Asistencia y participación:

Los alumnos participantes deberán concurrir acompañados de una persona mayor representante del establecimiento escolar a efectos de poder recepcionar los premios obtenidos por su participación.

Podrá asistir la totalidad del curso nominado en la ficha de inscripción,

Los alumnos deberán concurrir con uniformes del establecimiento y munidos de sus respectivos documentos de identidad que serán requeridos a efectos de su participación y entrega de premios.-

Previo al acto, se designarán 5 (cinco) alumnos que participarán transmitiendo las respuestas a ser evaluadas a un representante a designar por el grupo, dentro de los alumnos designados previamente. Solo serán evaluadas las respuestas expuestas por el representante designado por el grupo.

- Desarrollo del concurso

Cada curso participante deberá contestar siete (7) preguntas, para lo cual seleccionará un sobre conteniendo las mismas.

Para cada respuesta se asigna un tiempo máximo de 30 (treinta) segundos, transcurrido el cual sin obtener respuesta, se la considerará incorrecta.

Por cada respuesta correcta se asignará un punto

El curso que haya obtenido mayor puntaje será el ganador del concurso

En caso de lograr igualdad de puntajes, se realizarán preguntas a simple eliminación

- Jurado

El jurado designado tendrá las siguientes facultades:

- determinar si las respuestas son correctas o incorrectas
- requerir explicaciones y/o ampliaciones en las respuestas a efectos de evaluar su corrección
- decidir sobre cualquier cuestión o eventualidad que no haya sido considerada en el presente reglamento.

- Supervisión

El concurso será supervisado por escribano público designado por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Corrientes, el cual labrará el acta correspondiente.-

Entrega de Premios:

Las entregas de premios se harán al cierre del mismo acto público y serán informadas a través de medios periodísticos provinciales.-

Aceptación de Bases y condiciones

Los establecimientos educacionales y los alumnos intervinientes en este concurso declaran conocer y aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de este reglamento por su sola presencia en el lugar el día de la final del concurso.

Previo a la asistencia a su participación en la final, los cursos ganadores de la Primer Etapa, podrán efectuar consultas las que deberán ser formalizadas a los miembros de la Comisión Evaluadora por los canales de comunicaciones disponibles en la Dirección de Rentas

Otras consideraciones

La Dirección General de Rentas podrá modificar, suspender o cancelar esta final previa notificación a los participantes, cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen.-

La Dirección general de Rentas se reserva el derecho de difusión del evento y de imágenes, voces, datos personales y de los establecimientos educacionales con fines promocionales sin que genere por ello derechos a compensación alguna ni en dinero ni en especie a los participantes.

La responsabilidad del organizador se limitara a supervisar el desarrollo del concurso y la coordinación en la entrega de premio. En ningún caso el organizador será responsable por ningún daño y/o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes del concurso y los que resulten ganadores definitivos de los premios o terceros con motivo de la participación o acompañamiento a la final de este concurso.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Corrientes.



[Handwritten signature]
Cf. FABIAN BOLEAS
Consejero Principal
A/c Dirección General
Dirección Gral. De Rentas (Ctes.)